



CONSEJO DE LA JUDICATURA

A V I S O

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIALES Y ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace de su conocimiento que, con motivo del reporte que realizó el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por la falla producida en un servidor de este Poder Judicial; y con el propósito de no afectar la correcta administración de justicia y no transgredir los derechos de las personas justiciables, de conformidad con lo establecido en los artículos 218, fracción I, de la Ley Orgánica citada, y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, mediante **Acuerdo V-40/2024**, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó procedente, autorizar la suspensión de los términos y plazos procesales, única y exclusivamente por cuanto hace al día veinticuatro de junio dos mil veinticuatro, en los órganos jurisdiccionales en materias Civil de Procesos Escrito y Oral, así como en los Tribunales Laborales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En el entendido que, las audiencias y actuaciones que pudieron llevarse a cabo, en los citados órganos jurisdiccionales, y fuera de los mismos, serán válidas y quedarán subsistentes; exceptuando de lo anterior, los Procedimientos de Huelga, que se encuentran en trámite ante el Primer Tribunal Laboral de Asuntos Colectivos de la Ciudad de México, los cuales, continuarán con la atención correspondiente, sin interrupción alguna, en términos de lo que establece el artículo 928, fracción III de la *Ley Federal del Trabajo*.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 24 de junio de 2024.

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

